

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, para informarle el demandado Luis Omar Vásquez Galarza, fue emplazado mediante publicación realizada el 24 de junio de 2022, sin que compareciera al proceso dentro del término del emplazamiento. Para proveer.

Santiago de Cali, 14 de septiembre de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	2.155
Actuación:	Privación de la Patria Potestad
Demandante:	Martha Liliana Tarazona Diaz
Demandado:	Luis Omar Vásquez Galarza
Radicado:	76 001 3110 001 2022 00225 00
Providencia:	Nombrar curador

Visto el informe y surtido el término de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se nombrará Curador Ad-Litem al demandado LUIS OMAR VÁSQUEZ GALARZA, designación que recaerá en el abogado, que ejerza habitualmente la profesión, el que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

PRIMERO: DESIGNAR CURADOR AD LITEM al demandado LUIS OMAR VÁSQUEZ GALARZA, al abogado ARTURO AGUADO ROJAS, portador de la C.C. No. 16.581.854 – T.P. No. 21.132. El cargo será ejercido por quien habitualmente ejerce la profesión de abogado, y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación, mediante el correo electrónico abagu1954@hotmail.com

TERCERO: ADVERTIR que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, tal como lo dispone el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

CUARTO: COMUNICAR la designación mediante telegrama dirigido a la dirección registrada o por otro medio expedito, de preferencia mensaje de datos, de lo cual se dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav